



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000012

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005398

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de agosto del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1003 de 30 de noviembre del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5073 de 1 de diciembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 5'300.000,00 a USD \$ 6'274.900,00; y, la reforma de estatutos de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de Agosto del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 7345
Tr. 01.1.11.001050

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4523
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da cumplimiento a lo dispuesto en la
norma de conformidad a lo establecido en
el Decreto 278 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 678 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 DIC. 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL

